



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de agosto de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-05335/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Alba, Martin Miguel-S/ incorporación al inventario del laboratorio de física "prof.ing. Ruben M. Ravelli" la donación de una balanza por parte de la Flia. Ravelli, y;

CONSIDERANDO:

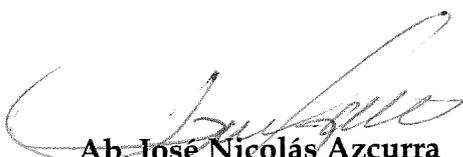
Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales eleva para consideración del Cuerpo la Resolución N° 182/2025 del Consejo Departamental del mencionado departamento, por medio de la cual se toma conocimiento de la donación de una balanza OHAUS marca Traveler TA3001, realizada por parte de los familiares del Prof. Ing. Rubén Moreno Ravelli.

Que, cabe destacar que la Dirección de la Carrera Bioquímica y el Director de la Carrera de la Tec. en Biogenetica, informan que la presente donación resulta pertinente para el desarrollo de actividades prácticas previstas en diversas asignaturas que conforman los respectivos planes de Estudios de las mencionadas carreras.

Que, por medio Artículo 2° de la mencionada Resolución se le solicita al Cuerpo *"la aceptación de dicho equipamiento, el cual está destinado al Laboratorio de Fisica Prof. Ing. Ruben Moreno Ravelli"*.

Que, por medio del Dictamen N° 235/2025 la Secretaría Legal y Técnica aconseja que este Cuerpo dicte el acto administrativo por medio del cual acepte la balanza descripta.

RESOLUCIÓN C.S. N° 215


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior


Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de agosto de 2025.

Que, a su turno interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo, la misma produjo despacho dictaminado por unanimidad, por medio del cual propone aceptar la donación de la balanza detallada en marras y expresar, en nombre del Consejo Superior el agradecimiento a los familiares del Prof. Ing. Ruben Moreno Ravelli por su gesto altruista, en homenaje a su memoria y compromiso con la enseñanza de la ciencia, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

Que, en relación a ello, en el Art. 74° inc. 27 del Estatuto Universitario se indica que es atribución de este Cuerpo *"aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente"*.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 29 de agosto de 2025, trató el asunto y resolvió en forma unánime hacer lugar a lo solicitado en marras.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

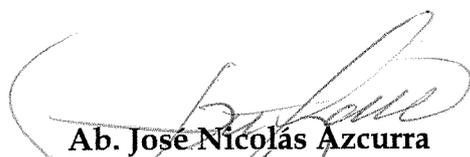
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación de la balanza OHAUS Traveler TA3001, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: EXPRESAR en nombre del Consejo Superior de esta Universidad, el agradecimiento a los familiares del Prof. Ing. Ruben Moreno Ravelli por su gesto altruista en homenaje a su memoria y compromiso con la enseñanza de la ciencia, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a División Patrimonio el registro de la donación aceptada.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Publíquese y Archívese.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico del
Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N° 215

Ing. Luis Oscar Oviedo
Presidente A/C
Consejo Superior